



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de enero de 1997  
No. 21

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ACUERDO:** Con el que se autoriza la reubicación solicitada por el Licenciado Erick Santín Becerril, para que continúe ejerciendo la función notarial, como titular de la Notaría Pública Número 3 del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en el municipio de Toluca, México.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 109-A1, 108-A1, 404, 405, 106-A1, 397, 403 y 398.

## SECCION TERCERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**EL LICENCIADO CESAR CAMACHO QUIROZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO**, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 77 fracción XXXVII de la Constitución Política Local; 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 5, 20, 21 fracción VI y 40 fracción I de la Ley Orgánica del Notariado; 5 y 42 de su Reglamento; y

## CONSIDERANDO

- I. Que por acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha nueve de enero del año en curso, se aceptó la renuncia expresa del licenciado Fernando Raúl Suárez Gómez, al cargo de notario titular de la notaría pública número 3 del Distrito Judicial de Toluca, México, quedando en consecuencia vacante la notaría.
- II. Que el Titular del Ejecutivo del Estado no hizo uso de la facultad que le confiere el artículo 16 de la Ley Orgánica del Notariado, de nombrar notario provisional para cubrir la vacante de la notaría.
- III. Como consecuencia de lo expresado en el considerando anterior, con fecha diez de enero del presente año, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el aviso mediante el cual la Dirección General de Gobernación dio a conocer que la notaría pública número 3 de Toluca, México, quedó vacante.
- IV. Que la vigente Ley Orgánica del Notariado establece en su artículo 21 fracción VI, como un derecho de los notarios, el de reubicarse en la plaza de una notaría vacante.

- V. Que con fecha quince de enero del año que cursa, el licenciado Erick Santín Becerril, titular de la notaría número 2 del Distrito Judicial de Lerma, con residencia en San Mateo Atenco, México, solicitó al Titular del Ejecutivo del Estado su reubicación a la notaría que se encuentra vacante.
- VI. Que la Dirección General de Gobernación, emitió opinión favorable respecto a la actuación del licenciado Erick Santín Becerril.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **A C U E R D O**

- PRIMERO:** Se autoriza la reubicación solicitada por el licenciado Erick Santín Becerril, a efecto de que a partir de la fecha en que entre en vigor este acuerdo continúe ejerciendo la función notarial, como titular de la notaría pública número 3 del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en el municipio de Toluca, México.
- SEGUNDO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo al interesado, para los efectos del artículo 20 de la Ley Orgánica del Notariado
- TERCERO:** En términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 20 de la Ley Orgánica del Notariado mencionada, el notario designado debe otorgar una garantía que responda de su actuación, por la cantidad que resulte de multiplicar por diez mil el monto del salario mínimo general diario vigente en el municipio de residencia de la notaría para la que fue nombrado, la que deberá otorgar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado y acreditar el cumplimiento de este requisito ante la Dirección General de Gobernación.

### **T R A N S I T O R I O S**

- PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo por una sola vez, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ESQUIUO NOLASCO MORALES. PORFIRIO SANCHEZ E HILARIO GALVAN JIMENEZ.

El Ciudadano LEONARDO VARGAS SANTOS, promovió por su propio derecho ante éste juzgado juicio ordinario civil usucapión, en contra de ESQUIUO NOLASCO MORALES, PORFIRIO SANCHEZ, HILARIO GALVAN JIMENEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, bajo el número de expediente 732/96, en el que por auto de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y seis, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a éste juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer sin justa causa, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal o de sus colonias aledañas que los son Los Reyes Iztacala o Tlalnepantla Centro, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en días hábiles por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Entidad Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fco. Javier Sánchez Martínez -Rubrica.

109-A1.-30 enero, 12 y 24 febrero.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

VERONICA MENDIOLA QUIROZ, en su carácter de endosatario en procuración de PIETRO CARRILES SENTIES, demanda en el expediente número 2141/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, a ALFONSO CISNEROS GONZALEZ, C. Juez Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalan las doce horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate, respecto de la casa número cuarenta y dos, de la calle diecinueve, colonia o fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y lote de terreno que se encuentra construida consistente en el lote siete, de la manzana ciento dieciséis, con superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 96,600.00 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo. Se convoca a postores para que se presenten a la presente Almoneda.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en la puerta de éste juzgado Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez -Rubrica

108-A1.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1427/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por BANCO MEXICANO S.A., a través de su apoderado especial LIC. RAFAEL LECHUGA SOTO en contra de MELOUIADES ROLDAN PEDRAZA Y MA. EUGENIA ZEPEDA DE ROLDAN, el C. Juez señala las diez horas del día veintiséis de febrero del presente año, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el Barrio de San Pedro, Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte 13.00 m con Vicente Martínez Rojo, sur: 13.00 m con Salvador Suárez Ortega, oriente: 12.00 m con Salvador Suárez Ortega poniente 12.00 m con Juan Molina Sánchez, hoy paso de servidumbre, área total de 156.00 m2.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de éste juzgado y del Juzgado Exhortado por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N. \$ 118.800 M.N. Toluca, México, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Maria de los Angeles Reyes Castañeda.-Rubrica.

404.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1170/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por LIC. RAFAEL LECHUGA SOTO Apoderado Especial de BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, contra TERESA CAMACHO GOMEZ, el C. Juez señala las trece horas del día dieciocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate del inmueble ubicado en la calle de Isidro Fabela Sur No. 1101, con una superficie de 168.80 m2., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 17.00 m con calle Lanceros de Toluca, actualmente Alfredo Zárate, sur: 16.76 m con lote número 13, al oriente: 9.25 m con propiedad particular, poniente: 10.00 m con Avenida Guadalupe Victoria

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado, por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 311,850.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.). Toluca, México, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Maria de los Angeles Reyes Castañeda.-Rubrica.

405.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 1139/93.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de EDICIONES INFORMA, S.A. DE C.V. Y OTROS, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil de esta Capital y ha señalado las 9.00 horas del día 12 de febrero de 1997, para la celebración de la diligencia de Remate en Primera Almoneda y que se refiere al bien inmueble de la casa con terreno, ubicado en calle Roma No. 22, Colonia Francisco Villa, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, C.P. 54059 con una superficie total de: 209.00 m<sup>2</sup>. y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días - México, D.F., a 14 de enero de 1997.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Ramírez Rodríguez -Rúbrica.

106-A1 -30 enero, 4 y 10 febrero

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 283/96, juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de ALBERTO LOPEZ MENDEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las 10.00 horas del día 20 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio, siendo éstos: 1.-Un televisor marca Fisher, modelo HT-890 a color de cinco botones al frente, número de serie V6330200376, con un valor de \$ 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.-Una máquina eléctrica SHARP PA-3100, serie número 60064556H color negro, con un valor de \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 3.-Una videocassetera Sanyo, Beta-HIFI-Super Beta, color negro con número de serie 44231724, con un valor de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.-Una televisión a color Philips con cuatro botones al frente, con antena de conejo, modelo número 1914-01, serie número 65835205, con un valor de \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.-Un fax marca Xerox 7225, color gris, con un valor de \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 6.-Una videocassetera Packard Bell, VHS, con serie número 406E300676, con un valor de \$ 1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.). 7.-Un equipo modular Yorx, con radio AM-FM, CD para tres compactos, doble cassette Grandeur, equalizador con número de serie 121004698, modelo número 400N, dos bocinas modelo SH3N, marca Yorx de aproximadamente cuarenta por quince centímetros, con un valor de \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 9,800.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, sirviendo de postura legal la que cubra las

dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquese postores Dado en Toluca, México, a los 27 días del mes de enero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

397.-30, 31 enero y 3 febrero

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente número 865/95, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONSTANTINO LOPEZ SOLIS, en contra de ESTEBAN E. RODRIGUEZ ROBLEDO, el C. juez del conocimiento señaló las 10.00 horas del día 19 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio, siendo éstos, un televisor de 19" Phillips, a color, modelo MR2003C121, un televisor de 20" Sony color, modelo KV-19TR20, un modular Sony con compact disc, y dos bocinas, una mesa de centro de .70x1.50 centímetros, en caoba, dos cajones tipo esquinero de 80x80 centímetros, una sala compuesta por tres piezas en plana. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, en términos de Ley y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 9 200 00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados dichos bienes, por los peritos designados. Convóquese postores.-Dado en Toluca, México, a los 23 días del mes de enero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

403.-30, 31 enero y 3 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DEMANDADO: ALFREDO FARRUGIA REED

EXPEDIENTE 163/96

JORGE CRUZ DIAZ, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 25 de la Manzana 19, de la Colonia Modelo de ésta Ciudad, que tiene las siguientes medida y colindancias; al norte 15.90 metros con lote 23, al sur 14.90 metros con Avenida Seis, al oriente, 14.00 metros con lote 26 y al poniente: 13.90 metros con calle 12, con una superficie total de: 222 10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava -Rúbrica

398.-30 enero, 12 y 24 febrero.